



# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

## CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE LAS CARROZAS DEL DESFILE DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE

### ¡PORQUE LA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA ES POPULAR!

**OBJETO:** Seleccionar las propuestas de diseños artísticos para la elaboración de las carrozas que vestirán de alegría el tradicional Desfile de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2022.

Esta convocatoria pretende estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de los artistas locales en la celebración de las Fiestas desde “Lo popular”, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la comunidad cartagenera y del patrimonio cultural de la nación.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC- promueve acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyen en procesos de ciudadanía cultural y gobernanza cultural, en consecuencia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde IPCC ha establecido, entre otras actividades, realizar agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas (Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre).

#### 1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a los creadores, artistas plásticos y visuales, artesanos, diseñadores gráficos, ilustradores, estudiantes universitarios y profesionales afines, a presentar sus propuestas artísticas para la selección de los diseños que aportarán los conceptos creativos a partir del cual se procederá a elaborar las carrozas participantes en el Desfile de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2022.

La presente convocatoria otorgará veinte (20) estímulos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1'500.000) por cada uno de los diseños seleccionados, para un desembolso total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

Se propone que la temática de las carrozas esté orientada a destacar nuestra identidad cartagenera y la riqueza de nuestro patrimonio, mostrando concordancia con la historia de Cartagena y las Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre, teniendo en cuenta una mirada desde “Lo popular”, que integre elementos festivos y de nuestro folclor.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Los interesados en presentarse podrán inscribir hasta cinco (5) diseños de carrozas, con lo cual un participante podría obtener igual cantidad de estímulos en caso de que todos ellos resulten seleccionados. Así, el número de estímulos a otorgar por participante dependerá del número de diseños que le sean aprobados y resulten ganadores. Todos los trabajos deben ser propios, inéditos y originales, además, deben haber sido realizados en 2022.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, para lo cual el o la participante debe acceder mediante usuario y contraseña. Para obtener estos datos, es necesario registrarse una sola vez, con sus datos personales, y así poder aplicar a las convocatorias vigentes. Después de iniciar sesión, a través del formulario de inscripción en línea de la CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE LAS CARROZAS DEL DESFILE DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE, el o la participante podrá cargar la documentación solicitada y cargar la información de su propuesta.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, que deciden unirse para crear y ejecutar un proyecto. Estas personas deben nombrar un representante del grupo, quien será el o la encargado(a) de realizar todos los trámites de la convocatoria ante el IPCC.

Personas jurídicas: Legalmente constituidas en Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena o con trayectoria demostrada en la ciudad y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la convocatoria.

## 3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

### 3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de NO subsanables, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será rechazada.

Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, en línea, como persona natural o como representante del grupo, o representante legal de la persona jurídica, dentro de las fechas estipuladas.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Anexar propuesta en el formato proporcionado por el IPCC (Anexo 1) en donde deberá presentar los bocetos y expresar una síntesis conceptual y constructiva de la carroza (Debe firmar el documento de propuesta al final del formato).

Certificación de la autoría del diseño presentado (Anexo 2).

## 3.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de subsanables, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud del IPCC, de acuerdo con el cronograma establecido, contando con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de su publicación, para presentar los documentos requeridos.

### Persona Natural

RUT con fecha de generación actualizada a 2022.

Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto, firmado por la persona natural (Anexo 3).

Documento de declaración de vecindad y residencia juramentada de la persona natural participante donde conste mínimo los años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas. (Anexo 8)

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural.

Estar registrado en la base de dato Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>).

### Grupo constituido

RUT con fecha de generación actualizada a 2022 del representante del grupo conformado.

Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los documentos.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto, firmado cada uno de los miembros de la agrupación y el representante del grupo constituido (Anexo 4).

Documento de declaración de vecindad y residencia juramentada de la persona natural participante donde conste mínimo los años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas. (Anexo 8)

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural y de cada uno de los miembros de la agrupación participante. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los certificados.

Estar registrado en la base de datos Soy Cultura del Ministerio de Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>)

## Persona Jurídica

Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de la organización postulante con domicilio en la ciudad de Cartagena, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación del proyecto, donde la fecha de creación de la entidad no debe ser inferior a un (1) año a partir de la publicación de los términos de referencia, y tenga la renovación del año 2022.

Documento de identidad. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RUT de la organización postulante (2022).

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto, firmado por el representante legal (Anexo 4).

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario firmado por el revisor fiscal o el representante legal.

NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), de acuerdo con el cronograma establecido, y serán clasificadas como habilitadas, rechazadas y por subsanar. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

## 4. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

## 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Para la evaluación de las propuestas, se realizará una muestra artística presencial, donde serán exhibidos los diseños de las carrozas de los participantes habilitados en el proceso de inscripción. La coordinación del montaje de las obras a exponer estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, según el cronograma publicado para tal efecto.

Los participantes habilitados deberán entregar los diseños impresos en físico, en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma, y deben llegar en condiciones adecuadas para su exhibición. No se aceptarán impresiones en mal estado o con deterioros visibles o daños. Los diseños presentados que no resulten seleccionados serán devueltos a los participantes quienes deberán retirarlos en el lugar, en la fecha y horario indicados. Los diseños que resulten ganadores, pasarán a ser utilizados por el IPCC para la producción de las carrozas. Cada participante con la propuesta habilitada deberá entregar:

Cuatro (4) impresiones por cada uno de los diseños presentados, utilizando para ello papel propalcote de gramaje entre 180 gr y 240 gr, tamaño tabloide (28x43cm), que contenga cada una de las siguientes vistas de diseño, con sus correspondientes colores y medidas:

Diseño con la vista en perspectiva de la carroza.

Diseño con la vista frontal y trasera de la carroza.

Diseño con la vista lateral derecha de la carroza

Diseño con la vista lateral izquierda de la carroza

Cada impresión debe estar marcada en la parte inferior con el nombre del autor, el tipo de vista y el título de la propuesta, en letra Arial tamaño 12. Las vistas principales del diseño se realizarán de la siguiente manera:

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS

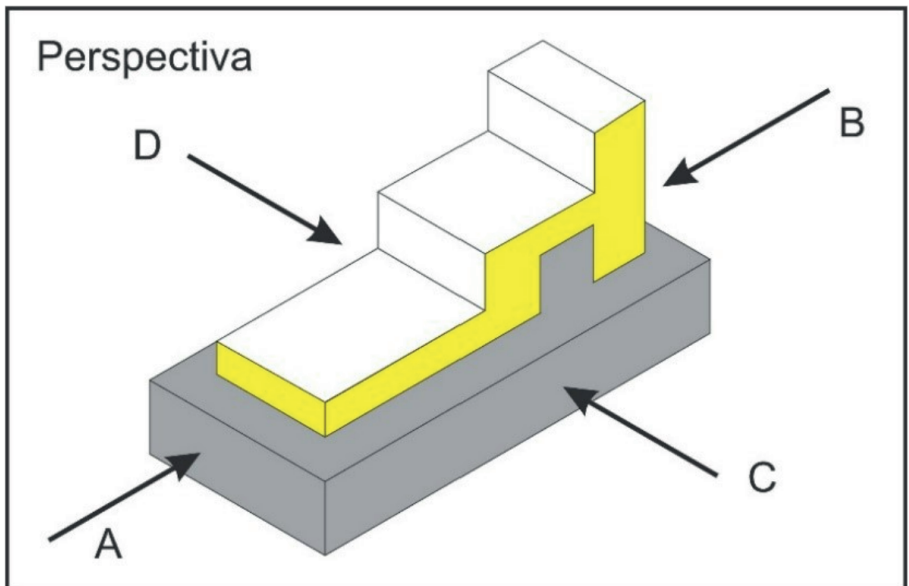


INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**Vista en perspectiva:** Es la representación de la carroza en tres dimensiones, alto, largo y ancho, teniendo en cuenta la colocación que se ilustra a continuación:

*Impresión 1. Vista en perspectiva, de frente y lateral derecho*

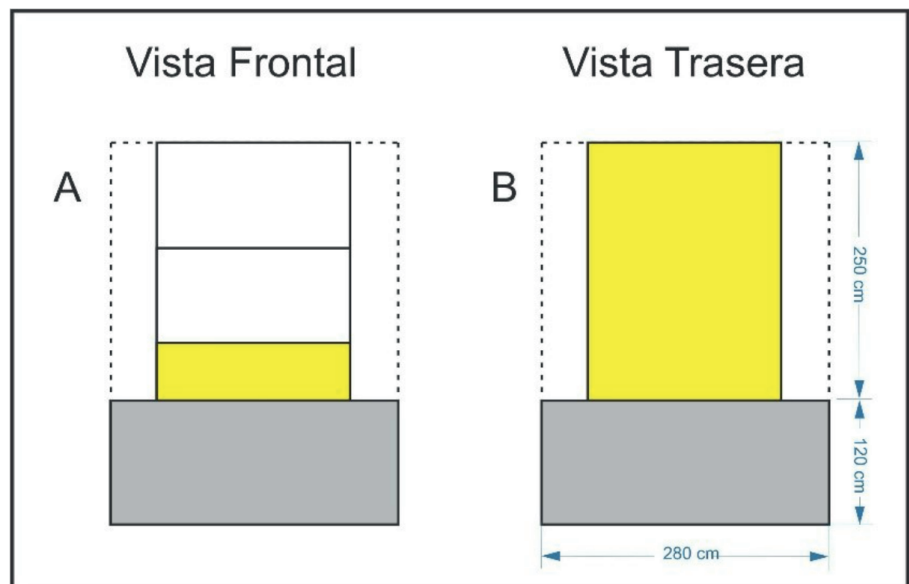
*(TENGA EN CUENTA ESTA ILUSTRACIÓN A MANERA DE EJEMPLO)*



**Vista frontal y trasera:** Es la proyección A y B de la carroza obtenida en un plano ubicado al frente y detrás de la carroza desde donde se proyectan las dimensiones de alto y ancho.

*Impresión 2. Vista en frontal A y trasera B*

*(TENGA EN CUENTA ESTA ILUSTRACIÓN A MANERA DE EJEMPLO)*



# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS

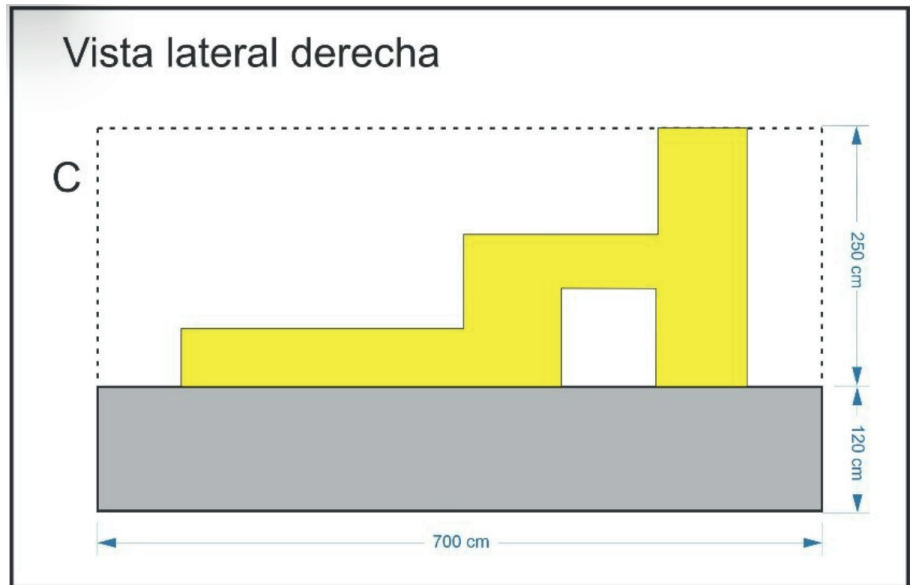


INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**Vista lateral derecha:** Es la proyección C de la carroza obtenida en un plano ubicado a la derecha de la carroza desde donde se proyectan las dimensiones de alto y largo.

*Impresión 3. Vista lateral derecha C*

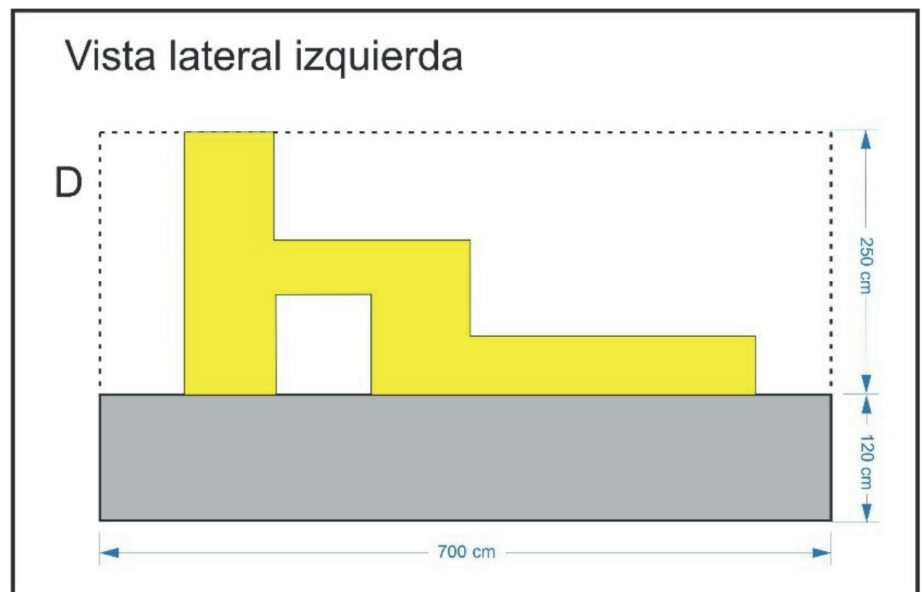
*(TENGA EN CUENTA ESTA ILUSTRACIÓN A MANERA DE EJEMPLO)*



**Vista lateral izquierda:** Es la proyección D de la carroza obtenida en un plano ubicado a la izquierda de la carroza desde donde se proyectan las dimensiones de alto y largo.

*Impresión 4. Vista lateral izquierda D*

*(TENGA EN CUENTA ESTA ILUSTRACIÓN A MANERA DE EJEMPLO)*





# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la elaboración y presentación de los diseños de las carrozas:

## **La base de la carroza:**

Altura: 120 cm

Ancho: Mínimo 220 cm y Máximo 280 cm

Largo: 700 cm.

La falda de la carroza de 120 cm de altura rodea la parte inferior de la carroza puede diseñarse para utilizar tela, banner impreso, MDF o tríplex pintado.

Adornos o filigranas con la temática de las carrozas, pueden diseñarse pensando en la utilización de icopor, espuma, u otros materiales que brinden volumen, teniendo en cuenta mínimo 180 cm y máximo 250 cm de altura, por encima de la base de la carroza. Estos adornos pueden sobresalir por los laterales o por el frente, máximo 20 cm por fuera de la base de la carroza.

Cada carroza deberá incluir en su diseño tres (3) espacios con dos (2) o tres (3) niveles, que cuenten con pasamanos o manubrios para sostener a las candidatas populares, los Grandes Lanceros y personalidades que acompañen la carroza.

Logos oficiales IPCC – Alcaldía de Cartagena (ver Anexo 5) deben colocarse de forma visible sobre el lateral izquierdo y derecho de la falda, reservando un espacio con las siguientes medidas fijas: 180 cm largo x 40 cm de alto.



Imagen 1. Espacio reservado para logos oficiales sobre los laterales de la carroza

NOTA 2: Durante la muestra o exhibición artística prevista, el IPCC hará todo lo posible para preservar la integridad de los diseños exhibidos disponiendo de personal de seguridad y apoyo. Sin embargo, en ningún caso el IPCC se hará responsable por la pérdida o daños de los mismos. El IPCC no responderá por las propuestas que no sean retiradas en la fecha y hora estipuladas en el acta firmada por los participantes. Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo de sus diseños correrán a cuenta exclusivamente de éste. Asimismo, los costos de embalaje, transporte de ida y de regreso de las propuestas exhibidas ante el jurado, serán asumidos por las respectivas personas y/o grupos participantes.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

## 5.1. EVALUACION DE PROPUESTAS

Una vez organizada la exhibición de las propuestas por parte del IPCC, el jurado realizará una sesión de evaluación asignando los puntajes a cada diseño, de acuerdo con los criterios de selección, y se procederá a realizar el acta de veredicto suscrita por el comité evaluador.

Los participantes de los veinte (20) diseños que resulten ganadores, de acuerdo con el acta de evaluación, deberán elaborar por cada diseño ganador, una maqueta a escala cuyas medidas oscilen en los 50 cm y 70 cm de largo. La técnica de elaboración de la maqueta será libre.

El plazo de entrega de las maquetas en físico, será establecido en el cronograma de la convocatoria.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la selección de los diseños, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Coherencia	Se evaluará la relación existente entre el concepto concerniente a <b>“Lo Popular”</b> en la celebración de las fiestas de independencia, sus elementos, recursos visuales y el contenido artístico del diseño propuesto.	40
Originalidad	Se tendrán en cuenta el despliegue e impronta creativa, las particularidades, elementos de innovación estéticos tanto en lo visual como en la propuesta de usos de materiales.	30
Viabilidad	Se evalúan los materiales propuestos y el hecho de su posible construcción, así como la viabilidad de que los diseños puedan llevarse a la realidad.	30
Total		100

Estos criterios serán analizados por el Comité Evaluador con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas exhibidas. El puntaje mínimo para la selección, será 70 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados. El IPCC publicará el Acta de evaluación y selección según el cronograma.

NOTA 3. En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o que, a juicio del Comité Evaluador, las propuestas concursantes no cuenten con el nivel para ser declaradas como obras ganadoras y/o finalistas, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta esta convocatoria.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

## 7. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Fecha de apertura	AGOSTO 19
2. Fecha de cierre	AGOSTO 30
3. Publicación de listado de propuestas inscritas	AGOSTO 30
4. Publicación de listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	AGOSTO 31
5. Etapa de subsanación	SEPTIEMBRE DEL 1 AL 5
6. Publicación de habilitados, del comité de evaluación y del cronograma para la recepción de las propuestas en físico.	SEPTIEMBRE 6
7. Evaluación de propuestas	SEPTIEMBRE 7 y 8
8. Publicación de resultados con lista de ganadores.	SEPTIEMBRE 9
9. Recepción de maquetas de diseños ganadores	SEPTIEMBRE 20
10. Etapa de montaje y exhibición de los diseños ganadores	SEPTIEMBRE 22 a OCTUBRE 1

NOTA 4. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

NOTA 5. Las participantes que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co

## 8. CAUSALES DE RECHAZO:

Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.

Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.

Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.

Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales o jurídicas, solo se tendrá en cuenta la última inscripción presentada.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

NOTA 6. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

## 9. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y/o servidores públicos vinculados al IPCC.

Entidades públicas del Distrito de Cartagena y del país.

Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.

Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.

Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.

Los miembros del comité evaluador de la presente convocatoria.

Los ganadores de estímulos o miembros del comité de evaluación de convocatorias de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el IPCC.

NOTA 7: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

## 10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena –IPCC– para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por “imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.

## 11. DERECHOS DE AUTOR

Por su participación en la presente convocatoria, los ganadores de estímulos transfieren de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al IPCC, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que ostentan por la creación de las respectivas obras declaradas finalistas, reconociendo que los derechos morales continuarán perteneciendo a los artistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 de Colombia. Por tanto, se entiende que el IPCC adquiere los derechos de reproducción en todas sus modalidades, incluso para publicación audiovisual, el derecho de transformación, adaptación, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de disposición que implique la explotación económica o no, que de las obras se puedan realizar, a través de cualquier medio conocido o por conocerse.

Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.

NOTA 8: Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares originales de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en la convocatoria o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, el IPCC actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

## 12. DESEMBOLSOS DE ESTÍMULOS:

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

# CONVOCATORIA DISEÑO DE CARROZAS



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Para el pago del estímulo, los finalistas deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

RUT con fecha de generación actualizada a 2022.

Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.

Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social.

Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Documento con diseños y fotografías de maquetas de carrozas. (anexo 6).

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificado de supervisor de avale el cumplimiento del proceso.

Las personas jurídicas, deben entregar la siguiente documentación:

RUT con fecha de generación actualizada a 2022.

Certificado de existencia y representación legal, expedida por Cámara de Comercio, con renovación al 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Cuenta de cobro o factura electrónica por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Documento con diseños y fotografías de maquetas de carrozas. (anexo 7).

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, firmada (original) por el revisor fiscal (si lo tiene). En caso de no tener revisor fiscal, dicha certificación debe venir firmada por el representante legal únicamente. Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal, al igual presentar seguridad social del representante legal.

## 13. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.